



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA EL SERVICIO DE TRASLADO DE BANDA ESCOLAR, LA SERENA- LA HIGUERA PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 06 JUN 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir el servicio de traslado de alumnos de la Escuela Pedro Pablo Muñoz F-51 para traslado de banda escolar, Comuna de La Higuera.

SEGUNDO: Que se cuenta con 3 cotizaciones.

TERCERO: Que el Monto de la presente adquisición, no supera las 03 U.T.M.

DECRETO EXENTO N° 01854 /

1. Autorícese el servicio mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor María Castillo Vargas, R.U.T. , por la suma de \$100.000 exenta de I.V.A.
2. Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 denominado "Pasaje, Fletes y Bodegajes". Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO RIZZO BRUZZONE ★
Secretario Municipal



YERICO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PIV/1007